

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra convoca las ayudas para la participación en competiciones deportivas de carácter oficial

Itxako, San Antonio y Xota, que anteriormente percibían su ayuda mediante un contrato de patrocinio deportivo a través de la marca turística "Reyno de Navarra", han sido asimilados en esta convocatoria de ayudas

Viernes, 09 de marzo de 2012

Hoy viernes, 9 de marzo, se ha publicado en el BON la convocatoria de ayudas establecidas por el Gobierno de Navarra para la participación en competiciones deportivas de carácter oficial. Esta convocatoria viene regulada por la Orden Foral 71/2012, de 21 de febrero, de la consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, Elena Torres Miranda, y supone una subvención parcial de los gastos ocasionados por la participación de clubes deportivos navarros (a través de sus equipos y deportistas) en competiciones oficiales de carácter nacional, interautonómico e internacional, no profesional.

A lo largo de todo el año 2012 los clubes interesados podrán realizar la solicitud de ayuda teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

Los clubes cuyas competiciones fueron desestimadas a través de la Resolución 104/2012, de 1 de febrero, deberán presentar una instancia en el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación en el BON de la Orden Foral que rige esta convocatoria (71/2012, de 21 de febrero), para poder optar a estas subvenciones. La fecha límite es hasta el 24 de marzo de 2012.

Para competiciones no finalizadas, los equipos que tienen módulo concedido y solicitan anticipo (Base 4.2. del Anexo I de la Orden Foral), presentarán su solicitud en el plazo de 30 días naturales a partir de la publicación en el BON. La fecha límite es el 10 de abril de 2012.

El resto de clubes (Base 4.3. del Anexo I de la Orden Foral) presentarán su solicitud en el plazo de 30 días naturales desde la finalización de la participación del equipo o deportistas en la competición.

Toda la información está disponible en el Catálogo de Servicios de la página web del Gobierno de Navarra: http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/4435/Ayudas-a-clubes-deportivos-para-la-participacion-en-competiciones-oficiales-2012#presentacion

Con esta convocatoria, el Gobierno de Navarra cumple con sus

compromisos de facilitar, por un lado, la participación de los clubes navarros que representan a la Comunidad en las competiciones de carácter oficial. Por otro lado, se ha propuesto una reducción presupuestaria de la ayuda de entre un 7% a un 12%, cuando los presupuestos globales del INDAF se han visto mermados en cerca de un 22%. Finalmente, se impulsa el compromiso de adelantar los trámites para poder hacer efectiva esta subvención, que requiere la habilitación de los Presupuestos y la obligación de los clubes de haber realizado la actividad prácticamente al completo para poder justificar la percepción de las ayudas.

Respecto a este último compromiso, en los tres ejercicios anteriores las fechas de tramitación y pago fueron las siguientes: en 2009 la orden foral correspondiente se publicó el 27 de febrero y el INDAF realizó el primer pago el 18 de marzo; en 2010 la orden se publicó el 3 de febrero y el 25 de marzo se recibió el primer pago. En 2011, la orden fue publicada el 23 de marzo y el primer cobro se hizo efectivo el 31 de marzo. Desde el INDAF se señala que, como en ediciones anteriores, el trámite y pago de las ayudas van conforme a los plazos programados.

Representantes del INDAF han explicado, asimismo, que tres de los proyectos más importantes de Navarra -Itxako, San Antonio y Xota- que anteriormente percibían su ayuda mediante un contrato de patrocinio deportivo a través de la marca turística "Reyno de Navarra", han sido asimilados en esta convocatoria de ayudas, fijándoles un módulo especial que atiende la segunda parte del pago de la temporada, pago que recibían habitualmente con fecha posterior al 30 de junio, ya que el abono de la primera parte de la temporada se hizo efectivo durante los primeros días del mes de enero con cargo todavía a la partida de contratos publicitarios del 2011. Todo ello, a expensas de la solicitud de ayudas que necesariamente tienen que tramitar estos clubes deportivos.

El resto de clubes deportivos que tienen establecido un módulo fijo, podrán percibir a la presentación de la correspondiente solicitud hasta el 90% de la subvención establecida en su correspondiente módulo, quedando el 10% para ser cobrado a la finalización de la competición y posterior justificación de las actividades realizadas. (Se adjunta archivo adjunto con los módulos fijos establecidos por la convocatoria)

El resto de participaciones emprendidas por clubes que no tienen predeterminado un módulo fijo, son contemplados a tenor de un baremo o módulos variables, en el que se tienen en cuenta la distancia y número de los desplazamientos, el número de participantes, la manutención y pernoctaciones.

Finalmente, aquellas solicitudes realizadas durante el 2011 que fueron desestimadas con motivo de los recortes presupuestarios de finales del ejercicio pasado, tendrán derecho a solicitar nuevamente la ayuda con cargo a la actual convocatoria.

Por último, cabe señalar que la subvención concedida será compatible con otras subvenciones de la propia Administración, o con las subvenciones de otras administraciones públicas, de otros entes públicos o privados, o de particulares nacionales o internacionales. El importe de estas ayudas, junto con el resto de ingresos derivados de la actividad, no podrá ser en ningún caso de tal cuantía que, aislada o conjuntamente, supere el coste de la actividad a desarrollar por el club.